BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1644 | **Buenos Aires, jueves 9 de Febrero de 1899** | DIRECCIÓN: División Administrativa del Ministerio de Justicia é I. Pública

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto destinándose al servicio de los $ 22.200.000 en títulos de la Ley Nº 3059, una suma trimestral como aumento de fondo amortizante.

Buenos Aires, Enero 28 de 1899.

Por las consideraciones expuestas por la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, en nota de fecha 5 de Enero, y de los antecedentes á ella agregados, y teniendo en cuenta que para obviar la lesión de intereses á que se refiere la mencionada Junta, el Poder Ejecutivo tiene el deber de arbitrar los medios conducentes á ese fin, dentro de las facultades que las respectivas leyes le confieren;

Que el art. 3º de la Ley Nº 3059 de 5 de Enero de 1894, establece que el servicio de los títulos autorizados por la misma se hará trimestralmente por el Crédito Público Nacional, reservándose el Gobierno la facultad de aumentar el fondo amortizante cuando lo juzgare conveniente y que, por la Ley Nº 3420 de 5 de Octubre de 1896 se afecta al retiro de los títulos de su referencia, la suma de $ 2.374.858, en la forma relacionada en el Decreto fecha 26 de Diciembre de 1898, recaido en la nota del Crédito Público Nacional de fecha 25 de Noviembre del citado año,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º, Destínase al servicio de los $ 22,200.000 en títulos de Ley Nº 3059 de 5 de Enero de 1894, emitidos en cumplimiento de las Leyes Nº 3059, de 5 de Enero de 1894, 3282 de 1º de Octubre de 1895, 3718 de 29 de Setiembre de 1898 y 3420 de 5 de Octubre de 1896 la suma de $ 175.000 trimestrales como aumento de fondo amortizante, de acuerdo con lo pedido por la Junta de Administración del Crédito Público Nacional y en uso de las facultades que el precitado artículo 3º de la Ley Nº 3059 confiere al Poder Ejecutivo, afectándose á este servicio extraordinario los fondos á que se refiere el artículo 10 de la Ley Nº 3037 de 18 de Noviembre de 1893.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional con todos sus antecedentes y archívese.

QUIRNO COSTA.
JOSÉ Mª ROSA.

MINISTERIO DE GUERRA

Decreto dando de alta como becados en el Colegio Militar á varios alumnos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1899.

Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar de la Nación y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en carácter de becados del Colegio Militar de la Nación á los siguientes alumnos que han sido aprobados en el exámen de ingreso; Eduardo Argüello, Juan B. Ambrosino, Jorge Maligno, Federico A. Rodriguez, Luis Elias Schulze, Bartolo Schiapacassi, José Lena, Andrés A. Veppo, Antonio Farias, J. César Casares, Vicente M. San Román, Pablo Córdoba, Guillermo Fasci, Cárlos A. Giani, Juan Pistarini, Avelino Alvarez, Agustin J. Ferreyra, Felipe C. Hagines, Pedro Berro, Teodoro Granel, Ernesto Sanchez Reinafé, Guillermo Terán, Rodrigo Amorortú, Alberto Gazari, Noé Correa, Enoc Ortiz, Basilio Brollo, Vicente Berazategui, Angel Masjoan, José Varona, Ramón R. Espíndola Ernesto Gutierrez, Gaspar Soria, Guillermo Gomez, César Vazquez, Abelardo Segura, Agustin Castiglioni, Arturo Irurtia, Ovidio Richeri.

Art. 2º Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Decreto nombrando Profesor de Balística del Colegio Militar

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

Vista la renuncia y propuesta que antecede y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del puesto de Profesor de Balística en el Colegio Militar hace el Mayor D. Enrique Rostagno y nómbrase en su reemplazo al Coronel D. Cárlos Sarmiento.

Art. 2º Comuniquese etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Decreto concediendo el relevo al 2º Jefe del 1er Batallón del Regimiento 2º de Infantería de línea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

Vista la solicitud precedente y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Mayor D. Felix F. Pineda del puesto de 2º Jefe del 1er Batallón del Regimiento 2º de Infantería de línea.

Art. 2º Comuniquese etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

Decreto nombrando 2º Jefe del 1er. Batallón del Regimiento 2 de Infantería de linea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899

Vista la propuesta que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército.

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Mayor Don Horacio Pintos 2º Jefe del 1er Batallón del Regimiento 2 de Infantería de Linea.
Art. 2º Comuníquese etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª CAMPOS.

Decreto nombrando 2º Jefe interino del Regimiento 2 de Artillería de Montaña.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1899.

Vista la propuesta que antecede y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase segundo Jefe interino del Regimiento 2 de Artilleria de Montaña al Mayor Don Francisco P. Zerda, mientras dure la ausencia del titular, Mayor Don Angel P. Allaria.
Art. 2º Comuníquese, etc.

QUIRNO COSTA.
LUIS Mª. CAMPOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución denegando un pedido de los Sres. Martín Bódalo, O'Connor, y Maggi, referente á ubicacion de tierras fiscales.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1899.

Resultando de los informes producidos en este expediente.

Que á los Srs. José Martín Bódalo, Eduardo O Connor y Juan B. Maggi se les adjudicó en amortizacion de certificados de premio por la expedicion al Rio Negro, la propiedad de 3672 hectáreas y fraccion al primero, 5000, al segundo y 2600 al tercero en el Territorio del Rio Negro, seccion VI, fraccion c, constatándose posteriormente que esas adjudicaciones afectaban el campo de propiedad de D. Pedro Claypole, por cuyo motivo se presentan los citados Sres. solicitando se deje sin efecto dicha ubicación y se les acuerde el derecho de ubicar mayor superficie y en los puntos que disponen, como compensación á los perjuicios que esta superposición les causa y considerándolos:

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por los Srs. José Martín Bódalo, Eduardo O'Connor y Juan B. Maggi dejando á salvo sus derechos para pedir ubicación en el mismo Territorio de las superficies que les han sido ya adjudicadas.
Comuníquese y publíquese.

QUIRNO COSTA.
EMILIO FRERS.

Decreto aprobando la mensura practicada por el Agrimensor Ventura G. Coll en la reserva fiscal del Territorio de Formosa.

Buenos Aires Febrero 8 de 1899.

Visto este expediente relativo á la mensura practicada por el Agrimensor D. Ventura G. Coll de la reserva Fiscal en el Territorio de Formosa denominada la Laguna de la Herradura y atento á los informes producidos—

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Ventura G. Coll de la reserva Fiscal en el Territorio de Formosa denominada la Laguna de laHerradura, de acuerdo con las instrucciones que al efecto le fueron expedidas.
Art. 2º Líbrese por separado órden de pago á favor de D. Ventura G. Coll por la suma de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional que importan sus honorarios, como lo establece el art. 7 del respectivo contrato aprobado por acuerdo de 1º de Diciembre de 1897, imputándose este gasto al fondo especial de tierras creado por ley de 17 de Octubre de 1876.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

QUIRNO COSTA.
EMILIO FRERS.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Acuerdo aceptando la propuesta de los Señores Weyll Hermanos, para ejecutar obras de pintura en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

Siendo de urgente necesidad reparar las pinturas del Palacio de Gobierno, sobre todo las de los frentes, por cuya razón se pidió presupuestos privados á casas de conocida responsabilidad;—

Examinados estos y resultando mas conveniente el presentado por los Señores Weyll Hermanos, según los informes que anteceden,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en uso de lo establecido por el inciso 3º del art. 33 de la Ley de Contabilidad,

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Señores Weyll Hermanos por la que se obligan á efectuar la reparación de las pinturas de los frentes de la Casa de Gobierno Nacional, inclusive puertas, ventanas, celosías y composturas, por la suma de $ 23,911, 45, (veintitres mil novecientos once pesos, cuarenta y cinco centavos m/n de c/l.
Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo K. Inciso 2º item 4 part. 2 del presupuesto vigente.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Vias de Comunicación y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas á los efectos consiguientes.

QUIRNO COSTA.—EMILIO FRERS.
—JOSÉ Mª ROSA.—LUIS M. CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

DICTÁMEN DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN ADOPTADO COMO RESOLUCION Y EXPEDIDO CON MOTIVO DE UNA CONSULTA ACERCA DE LA PENA QUE DEBE SUFRIR CARLOS SAUNING, POR INFRACCIÓN DE LA PENA DE DESTIERRO.

Exmo. Señor:

Según lo informa el señor Juez de Instrucción, el P. E. se sirvió conmutar la pena de presidio que aún debía cumplir el condenado Carlos Sauning, por la *de dos años de destierro*.

Si es exacto que el P. E. carece de atribuciones para imponer penas, no lo es ménos, que ejerce la de indultar ó conmutar las penas impuestas por los Tribunales Nacionales, según disposición expresa del artículo 86, inciso 6º de la Constitución Nacional.

Conmutar de *conmutare*, determina la acción de trocar, cambiar, permutar y en concepto jurídico. *conmutar*: según Escrich, es cambiar la pena incurrida, por otra menor. Y es doctrina corriente, que es efecto natural de la conmutación, que la pena primera quede suprimida con todas sus accesorias y consecuencias, y que *sólo deba considerarse la pena sustituida.*

Sauning después de la conmutación, solo es responsable de la pena constituida por conceción del P. E., pues ha sido eliminada jurídicamente de su causa, la primitiva.

Se encuentra en idéntico caso de cualquiera otro condenado á destierro, y la violación de su única responsabilidad actual, el destierro, le impone la expresamente determinada por el artículo 72 del Código Penal.

Opino por ello, que definitivamente acordada por el P. E. la conmutación, es la pena de destierro la única que afecta al encausado; y que violada como lo ha sido corresponde la prosecución del procedimiento en lo Criminal para la aplicación, por el Juez de la causa de la pena procedente.

Opino además, que este género de consultas en lo judicial no procede legalmente.

El P. E. carece de jurisdicción para resolver en lo contencioso; los señores Jueces deben fallar en los procesos á su cargo, aplicando las leyes según su ciencia y conciencia. Sus resoluciones solo están sujetas al fallo de los Tribunales de apelación, según el orden de procedimientos, sin que las apreciaciones del P. E., deban influir en su dirección ó desición "y á que en ningún caso, prescribe el artículo 95 de la Constitución Nacional, el Presidente de la

Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes, ó restablecer las fenecidas".

Buenos Aires, Enero 25 de 1899.

SABINIANO KIER.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1899.

Transcríbase al Sr. Juez el precedente dictámen que se adopta como resolución y archívese.

O. MAGNASCO.

DICTÁMEN DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EXPEDIDO CON MOTIVO DE UNA CONSULTA DE LA LEGACIÓN DE SUIZA, SOBRE SÍ SERÁ RECONOCIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, UNA SENTENCIA DE DIVORCIO PRONUNCIADA POR LOS TRIBUNALES DEL CANTÓN DE BERNA.

Exmo. Señor:

El Consejo Federal de Suiza, de acuerdo con lo prescripto en el art. 56 de la ley Suiza sobre estado civil y matrimonio, de 24 de Diciembre de 1874, solicita de V. E. una declaración sobre sí la Justicia Argentina reconocerá el fallo que dicten aquellos tribunales, con motivo de una acción de de divorcio instaurada por la llamada Margarita Blanden, natural del Cantón de Berna, contra Rodolfo Balparda, argentino, esposo de aquella, según matrimonio celebrado en Blises el 14 de Octubre de 1893, bajo el imperio de nuestras leyes.

Las leyes prescriben las formalidades relativas á la celebración del matrimonio, las que determinan las personas que pueden contraer matrimonio válido; así como las causas de su disolución, constituyen el estatuto personal, aplicable al individuo, sea que este se encuentre en nuestro país ó en el extranjero.

En tal concepto, el contrato matrimonial verificado por los esposos Blanden, Balparda bajo el imperio de nuestras leyes, debe producir los efectos determinados por la ley argentina que rige la materia, con respecto á los derechos y deberes de los cónyuges y á las causas y efectos del divorcio.

Para precisar el alcance de la declaración que solicita el señor Encargado de de Negocios de Suiza en la República Argentina, es menester recordar que, dada la facultad que tiene el estado para legislar sobre la situación civil y capacidad de las personas domiciliadas en su territorio, salvo las limitaciones autorizadas por los tratados internacionales, la sentencia de divorcio pronunciada por la autoridad competente de la Suiza, será reconocida por la Justicia argentina, siempre que la causa del divorcio, sea comprendida entre las que califica y enumera el art. 72 de nuestra ley de matrimonio civil de 1° de Noviembre de 1889. Y como el caso *sub-judice*, según constancia de fs. 2, la causal está establecida en la segunda parte de inciso 1° del art. 72 de la referida ley de matrimonio, sería procedente el reconocimiento de la sentencia declaratoria del divorcio de los esposos Balparda.

Pero, los efectos legales de la sentencia de divorcio pronunciada por los Tribunales Suizos no alcanzan á disolver el vínculo matrimonial sino por la muerte de uno de los cónyuges, tratándose de matrimonios validamente efectuados.

De manera que el divorcio declarado en Suiza, en el caso que motiva estas gestiones, no podria tener otro efecto que el de la separación personal de los esposos, sin disolver el vínculo matrimonial, en vista de las disposiciones legales citadas y al tenor de lo prescripto en el art. 7° de la mencionada ley de matrimonio civil que dice: "La disolución, en país extranjero, de un matrimonio celebrado en la República Argentina, aunque sea de conformidad á las leyes de aquel, si no lo fuera á las de este país, no habilita á ninguno de los cónyuges á casarse.

Enero 2 de 1899.

SABINIANO KIER.

Buenos Aires. Febrerro 8 de 1899.

Hallándose evacuada en el dictámen que antecede la consulta hecha por la Legación de Suiza, vuelva al Ministro de Relaciones Exteriores á sus efectos.

O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Por Decreto de fecha 6 del corriente se dán de baja del Colegio Militar de la Nación á los siguientes alumnos: Vicente G. Teson Francisco Caraballo, Roberto Passo, Horacio Astorga, Enrique Albornoz, Cicerón Bustamante, Antenor Fernandez, Pablo Daireaux, Alfredo Villar, Victor Filizola, Justo de la Vega, Juan J. Rocca, Emilio Quellet, Martín Alcayaga, Hector Villars.

Por decreto de fecha 7 del corriente nómbrase Farmaceútico de 2ª. clase á D Félix Bounel, debiendo imputarse sus sueldos á la vacante que existe de Farmaceútico de 1ª.

Por decreto de fecha 7 del corriente se da de alta en el Regimiento 2 de Caballería de línea, al Veterinario de 1ª clase Don Juan Romero Gimenez.

Por decreto de fecha 7 del corriente declárase comprendido en los beneficios acordados por el art. 8° de la Ley N°. 3239 al Teniente 1° retirado D. Josué Nelli.

Por decreto de fecha 4 del corriente, concédese la reincorporación solicitada por el ex-cirujano de cuerpo Dr. Manuel M. Caballero, debiendo imputarse sus sueldos á la vacante que existe de cirujano de Brigada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Por decreto de fecha 6 del corriente se ha resuelto lo siguiente:

Aceptar al ingeniero D. Lázaro B. Molinari propuesto por D. Nemorino Cotapos para practicar la mensura de 19.000 hectáreas de que es propietario en el Rio Negro.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General núm. 39

Buenos Aires, Febrero 8 de 1899.

NOMBRAMIENTO DE UN CIRUJANO—PASES DE UN JEFE Y UN OFICIAL—SENTENCIA

Por superior decreto de fecha 4 del corriente, ha sido nombrado Cirujano de cuerpo, para reemplazar al de igual categoría Dr. Félix T. Muñoz durante su ausencia, el Dr. José M. Maidagán.

Por resolución superior de fecha 6 del mismo, se ha dispuesto que el Capitán D. Nazario Morales de la División de los Andes, pase á la Plana Mayor Disponible

Por resolución superior de igual fecha, se dispone pase á la Plana Mayor Disponible el Mayor D. Alfredo Corvalán de la Plana Mayor Activa.

El Exmo Señor Presidente de la República, con fecha 1° del actual, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que declara firme la sentencia del Consejo de Guerra que condena al Teniente 2° Martin Guezalez del 1er. Batallón del Regimiento 4° de Infantería de línea, por el delito de insubordinación, á la pena de un año de prisión contado desde la preventiva que le fué impuesta con fecha 21 de Agosto de 1898.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Febrero 8 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el Detall General del Ejército, los Capitanes D. José Blasco y D. José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden del Dia N° 28

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Disposiciones varias—Habiendo fallecido el señor Capitán de Fragata D. Miguel Lascano, nómbrase una comisión formada por los Capitanes de Fragata D. Guillermo Nuñez, D. Cárlos Lartigue y D. Federico Erdman, que, bajo la presidencia del de igual empleo D. Eduardo Lan, recibirán los restos del extinto en la estación del Retiro á las 8 a. m. del día de mañana, para acompañarlos hasta su última morada.

CUERPO DE MARINERÍA

Disposiciones varias.—Se incorporan al Depósito de Marinería al cabo de cañón Pedro Berthe del "Pueyrredón", al conscripto Victor Salinas del "9 de Julio" y Amador Gutiérrez del "Belgrano".

El marinero de 1ª José Gómez, de la dotación del "25 de Mayo", que se encontra-

ba preso en "La Argentina", se incorpora al Depósito de Marinería.

Todo lo que, se hace saber de órden del señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

—

Tipo oficial del oro 219.50 o/o

Total recaudado en el dia 7 de Febrero de 1899

Recaudado en curso legal... $	411.121.01
Su equivalente en oro	187.297.96
Recaudado en oro sellado...	34.160.88
Total á oro...........	221.458.84
Recaudado en curso legal...	10.443.25

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $	1.140.634.46
Su equivalente en oro......	523.191.78
Recaudado en oro sellado...	357.212.67
Total á oro.................	880.404.45
Recaudado en curso legal..	54.333.76

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	911.383.95
Su equivalente en oro......	355.471.49
Recaudado en oro sellado...	204.337.53
Total á oro.............	559.809.02
Recaudado en curso legal..	6.311.02

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro .... $	320.595.43
Recaudado en curso legal..	48.022.74

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	5.047.926.54
Su equivalente en oro	2.400.540.27
Recaudado en oro sellado...	2.340.430.54
Total á oro...........	4.740.970.81
Recaudado en curso legal...	227.526.54

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.. $	4.451.698.76
Su equivalente en oro......	1.691.860.97
Recaudado en oro sellado..	1.450.506.74
Total á oro...............	3.142.367.71
Recaudado en curso legal..	45.421.53

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................ $	1.598.603.10
Recaudado en curso legal..	182.105.01

Tipo oficial del oro 223 o/o

Diferencia en favor del mes de Febrero del año 1899

Total á oro........... .... $	40.180.37
" en curso legal..	100.730.53

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

AVISOS DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por Mensajerías y Correos á caballo desde Mendoza á San Carlos y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección General valor del 5 °/o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1899.—*L. Peluffo.*

M-2

Llámase por el término de treinta dias á contar desde la primera publicación de este aviso, á los que deseen obtener la conseción para hacer circular por las Oficinas de Correos cartas postales con avisos impresos.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General de Correos, donde estarán á la disposición de los interesados los formularios y pliegos de condiciones respectivos.—*L. Peluffo,*

F-25

Llámase por el término de treinta dias á contar desde la primera publicación de este aviso á los que desean obtener la autorización para colocar avisos en los pilares buzones de la Capital.—Las propuestas deberán presentarse en la secretaría general de correos donde estará á la disposición de los interesados el pliego de condiciones respectivo.—Buenos Aires, Enero 27 de 1899.—*L. Peluffo.*

F-25

Llámase á propuesta durante el término de treinta dias para efectuar la conducción de la correspondencia por correo á caballo desde Salta á Atacama pasando por Caclú, La Poma, y San Antonio de los Cobres.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección General valor del 50 °/o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría General de Correos y Telégrafos,—Buenos Aires, Enero 25 de 1899.—*L. Peluffo.*

F-23.

Comisión consultiva de Correos y Telégrafos

Dirección General de Correos y Telégrafos oficina interventora de compras

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 dias para la provisión de los siguientes artículos: 20.000 ovillos de hilo, 30.000 hojas de papel carbónico y una gruesa de lápices "Velours".

Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos. ocurrir á nuestra oficina, Reconquista 406. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en la Casa central de correos y telégrafos, Sala de licitaciones, Bolivar 339, el lúnes 27 de Febrero, á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1899. *Belisario Roldán*, presidente—*Eduardo Livingston,* secretario.

25-F

Ferro-Carril Central Norte.

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de 30 dias, á contar desde la fecha para la adquisición al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de esta línea.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en la secretaría de esta Administración y las propuestas se recibirán, hasta las 4 p. m. del dia 16 de Febrero de 1899, en que se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto en esta Administración.

Tucumán, 16 de Enero de 1899.—*La Administración*

15-F

Ferro-carril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, para la provisión de cuatro mil toneladas de carbón de Cardiff para el consumo de este ferro-carril durante el año actual.

Las bases de licitación se hallan á disposición de los interesados en la Secretaria de esta Aministración.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Febrero de 1899, á las 2 p. m., día y hora designado para la licitación pública en dicha Secretaría.

Río IV, 25 de Enero de 1899.—*La Administración.*

24-F

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de Ley para la provisión de los artículos que se detallan á continuación destinados á la confección de vestuario para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas se presentarán con el sello correspondiente, por el total de los artículos y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la órden del Director de la Penitenciaría equivalente al 5 °/o del importe total de la propuesta, requisitos sin los cuales no serán tomadas en consideración. Serán abiertas por el Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados, el dia 7 de Marzo próximo á la 1. p. m.; quedando á cargo del Director el derecho de rechazar aquellas que no reunieran las condiciones establecidas.

El pago será al contado una vez expedido el conforme de la Dirección de la Penitenciaría y hecha la liquidación por Contaduría por cuenta y orden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

1500 metros de paño gris azul de 1.40 ancho
3912 " lienzo tablón de 0,80 de ancho.
30 gruesas de hormillas blancas.
15 " " " negras.
55 docenas carreteles de hilo negro nº 50
100 " " " " blanco " 50
5 " " " " negro " 20
20 " " " " blanco " 20
4 gruesas de hebillas negras.
70 vaquillonas ciradas.
36 suelas santiagueñas.
36 kilos clavos de bronce.
1 1/2 resmas papel de lija nº 1 1/2.
1 1/2 kilo cera amarilla.
12000 ojalillos negros.
36 carreteles hilo negro de aparar nº 50
1 cajón clavos para tacos.
20 Litros de aguardiente.
1 Lata de aguarrás.
36 Paquetes semilla Nº 11.
2 Kilos percloruro de hierro seco.
2 " extracto de campeche.
500 Pares medias cortas "Galiote".
500 Frazadas de lana de 1.50 X 2 y de 1/800 de peso máximum.

Por datos, muestras y otros informes ocurrír á la Secretaría del Establecimiento, todos los días de 10 a. m. á 4 p. m. (dias hábiles).

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899

R. D. Avendaño.
Secretario.

7-M.

Ministerio de Hacienda

Contaduria General de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduria General de la Nación y de conformidad con lo prescrito por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el termino de quince dias al ex farmaceútico del Ejercito D. Pedro Longhi á reintegrar en Tesoreria General la suma de $ 50 que recibió del Coronel don Jorge Reyes en Setiembre 28 de 1893, á cuenta de sus haberes y cuya suma no le fué descontada.

Contaduria General Enero 31 de 1899. —*Los Secretarios.*

15-F

Crédito Público

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 2 de Setiembre de 1881

(Guerreros de la Independencia)

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de Setiembre de 1881, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos,

Sèrie, A, de $ fuertes 100—Números: 147 150, 160, 239, 242, 441, 583, 616, 650, 653.

Sèrie B, de $ fuertes 500—Números: 79, 228, 275, 278, 330 y 457.

Sèrie C, de $ fuertes 1000—Números: 165 22, 287, 446, 453, 471, 523 y 628.

SORTEOS ATRASADOS

Sèrie A, números 95, 108, 137, 200, 225, 253, 281, 315, 351, 360, 372, 392, 590, 601, 647.

Sèrie B, números, 272, 292, 302, 343, 416, 550.

Sèrie C, números 45, 174, 258, 272, 334, 406, 410, 464, 466, 506 y 549.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1º al 10 del entrante.

Buenos Aires, Enero 21 de 1899.—*El Secretario.*

10-F

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el servicio, por separado, durante el año actual de acarreo de equipages de inmigrantes en la Capital y para el transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Las propuestas se abrirán el 28 del actual á las 2 p. m. en la Dirección Bolivar 753, donde pueden consultarse los respectivos pliegos de condiciones todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1899.

El Oficial Mayor.

28-F.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales y Boletines del Ministerio de Agricultura, las muestras del papel, formato, composición y grabados estarán á la disposición de los interesados, todos los dias hábiles, de 1 á 4 p. m., en la Sub-secretaría del Ministerio, donde se les comunicará asi mismo las demás condiciones. Las propuestas se abrirán en la Secretaría el 6 de Marzo próximo, á las 2 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, debiendo venir ellas bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por quinientos pesos moneda nacional,

Buenos Aires, Febrero 4 de 1899.

B. Decoud, Oficial Mayor.

7-M.

Ministerio de Marina

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

AVISO Á LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

PAISES BAJOS

Núm. 2—" Valizamiento de los restos de la "Lutine"—Seegat de Terschelling."

Una boya chata, negra, otra boya chata, verde, y dos valizas flotantes, han sido fondeadas para marcar la posición de los restos de la "Lutine", fuera del canal, sobre el Westergrund. Estas boyas y valizas, que no pueden dar lugar á equivocación, no interesan á la navegación.

Posición aproximada: Lat. 53º 21' 34" N. Long: 5º 3' 47" E.

(Avis aux. navig. Paris, 1898).

OCÉANO PACÍFICO SUD—ISLAS DEL SUD

Núm. 3—"Luces eléctricas cerca del Sedenteen Mile Bluff en Barrytown."

El gobierno de Nueva Zelandia, comunicó con fecha 29 de Agosto de 1898, haberse colocado dos lámparas eléctricas en la playa, cerca de 1/4 de milla del Sedeneen Mile Bluff, en Barrytown.

Es necesario no confundir estas luces con las de Greymouth.

Posición aproximada: latitud 42º 17' 10 S.; Longitud 168º 58' 13" E.

(Véase carta inglesa nº 2591)

(Avis aux nav., Paris, 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 4—"Canal del Four—Rectificaciones á las instrucciones."

A concecuencia del descrubimiento del escollo de 4 m. 40 (secollo de Lochrist), situado 1.15 millas al S. 17º O. del faro de Kermoran (véase el aviso nº. 1071 de 1898) y de otros escollos, especialmente uno de 6 m. 30 á 350 metros al S. 80º O. del escollo de Lochrist, se presenta el caso de substituir en las instrucciones del mencionado aviso la corrección siguiente: "del Rospect Sud visto á semi-distancia entre el semáforo de Per Hir y punta Saint Mathieu", por la enfilación de "la torrecilla de los Vieux Moines vista á semi-distancia del cabo de la Chierre y del Tas de Pois Occidental" ó mejor por "la torrecilla de los Vieux Moines y del Tas de Pois Occidental" que presenta un camino menos oblícuo á la corriente"

Si el Tas-de-Pois Occidental no es visible, se sigue la enfilación del Rospect blanco (el primer Rospect al Norte del Rospect Sud) precisamente abierto de punta St. Mathieu.

Viniendo del Sud, se seguirá una ú otra de estas enfilaciones hasta la enfilación de la torrecilla de la Ninotiere por la punta de Corsen; de este punto se tomará la derecha para buscar la marcación del Grand Melgome Visto entre la Petite-Fourche y el escollo Oeste de los Goaltoe'h que conduce al canal del Norte.

(Avis aux nav. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 5—"Luz y campana de niebla en punta Prospect, á la entrada del puerto de Vancouver".

Se ha instalado una luz blanca fija, al pie del cerro de punta Prospect en el costado Sud de la entrada de la primera garganta del Burrard Inlet.

Esta luz tiene 8 m 50 de elevación sobre pleamar y es visible desde 10 millas entre sus arrumbamientos al N. 89º E. y el N. 45º O. por el Este y Sud, cuyos arrumbamientos pasan lejos de los peligros que rodean la punta.

El faro tiene una altura de 9 m 50 desde la base á la veleta y es una construcción cuadrada de madera, coronada por una farola situada en el medio del techo y teniendo en la parte superior de la pared del frente una punta que contiene una campana de niebla; el edificio es pintado de blanco; la farola y el techo de rojo.

El aparato de iluminación es dióptrico de 7º órden.

Posición aproximada: latitud 49º 18' 35" N. longitud, 123º 8' 30" O.

En tiempo de niebla, la campana tocará dos toques en sucesión rápida á cada minuto.

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE-COLOMBIA INGLESA

Núm. 6—"Farola en la isla Ivori—Sonda de Milbank."

Se ha instalado una farola de luz blanca fija en el peñasco situado inmediatamente al Sud de punta Surf de la isla Ivory.

Esta luz tiene 20 m 10 de elevación sobre pleamar y es visible desde 13 millas de distancia entre sus arrumbamientos al S. 26° E. y al N. 79° O. por el Este y Norte.

El aparato es dióptrico de 7° órden.

El faro es una construcción cuadrada de madera, á paredes verticales, cuya techumbre está coronada por una farola cuadrada, tiene 9 m 10 desde la base á la veleta.

Las paredes del edificio son pintadas de blanco, la farola y el techo de rojo.

Posición aproximada: Latitud, 52° 16' 15 N.; Longitud, 118° 25' 45" O.

(Avis aux navig. París, 1898.)

MAR MEDITERRÁNEO-GRECIA—ISLA DE PAROS

Núm. 7—"Extinción temporánea de la luz de Parekhia".

A consecuencia de desperfectos ocasionados por un huracán al faro del puerto de Paros (Parekhia), la iluminación de este faro queda suspendida hasta nuevo aviso.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm. 8.—"Habilitación de una farola en Egg Island. Sonda de Queen Charlotte".

Se ha habilitado una farola de luz blanca á un esplendor cada 30 segundos, en la cima de un islote, contíguo al costado Oeste de Egg Island; la luz tiene 21 m. 90 de elevación sobre pleamar, y es visible desde 14 millas de distancia entre sus arrumbamientos al N. 20° O. y al S. 31° O. por el Norte, Este y Sud. En el resto del horizonte, la luz está cubierta por las tierras altas de la isla Egg. El aparato de iluminación es catóptrico.

El faro es una torre cuadrada de madera, á paredes verticales, coronada por una farola poligonal de hierro; se halla en el ángulo Oeste de la casa de los guardianes y tiene una altura de 15 m 20 desde la base á la veleta.

El edificio está pintado de blanco: la farola de rojo.

Posición aproximada. Lat. 51° 14' 50" N. Long. 127° 51, O.

(Avis aux navig. Paris, 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE— COSTA OESTE COLOMBIA INGLESA

Núm 9. Noticias sobre el escollo Denny-Sound de Queen Charlotte". Habiéndose hecho un nuevo reconocimiento del escollo Denny: situado al Sud de la Isla Egg, se ha comprobado la existencia de un escollo de pequeña extensión y cubierto solamente con 2 m. 10 de agua en marea baja. Este escollo, que está situado á 6 1/2 cables al S. 18° O. del faro de la Isla Egg, está rodeado por grandes profundidades,

El Centro de la Isla falsa Egg,visto por la extremidad del arrecife que se marca al Oeste de la isla Egg, conduce al escollo Denny y esta misma isla, vista desde su anchura al Oeste del faro de la isla Egg, hace pasar 3 cables al Oeste del escollo.

Posición aproximada: Lat. 51° 14' 5" N.; long. 127° 51' 20" O.

(Avis aux navig., Paris 1898.)

OCEANO PACÍFICO SUD—ISLAS SANTA CRUZ

Núm 10—"Bajo fondo al S. O. del grupo Duff ó Wilson."

Según aviso recibido del comandante del buque de guerra inglés "Goldfinch", este ha obtenido á 25 millas al S. O. del grupo "Duff" un sondaje de 16 metros é inmediatamente después, otro de 20 metros. Posición aproximada: Lat. 10° 00' 30" S. Long. 166° 54' 30" E.

El sondaje de 16 metros ha sido marcado en esta posición, en las cartas del Almirantazgo, bajo el nombre de Bajo fondo Goldfinch.

(Avis aux navig., Paris 1898.)

OCEANO PACIFICO SUD—ISLAS ESPARCIDAS

Núm. 11-"Inexistencia de la Isla Motu-Iti":

Según aviso del comandante del buque de guerra inglés "Coldfinh", este ha buscado sin éxito la Isla Motu-Iti ó Kennedey ó Matouchi, cuya existencia habia sido señalada en 1801 por el "Nautilus" siendo también buscada inutilmente por el buque de guerra alemán "Carola" en 1883. Se ha practicado una prolija exploración en una extensión de 60 millas al Este y Oeste de la posición asignada á esta isla, sin que se haya percibido indicio alguno de tierra desde la arboladura; en dicha posición no se pudo alcanzar fondo con 137 m. de sonda.

En consecuencia la isla de Motu-Iti cuya existencia fué siempre considerada como dudosa, ha sido borrada de las cartas del Almirantazgo.

Posición aproximada; latitud, 8° 38' 8" S; longitud, 167° 48' 15" E.

(Avis aux navig. Paris 1899).

OCEANO PACIFICO SUD—ISLAS ELLICE

Núm. 12—"Punta de coral en el fondeadero de faugafale, islote Funafuti."

Por aviso del comandante del buque de guerra inglés " Porpoise " se tiene conocimiento de la existencia de una punta de coral en el fondeadero de Faugafale. Esta punta cubierta por menos de 2 metros de agua en marea baja y conocida bajo el nombre de *Ulubumga* tiene una extensión de 1/4 de cable y se halla en los siguientes arrumbamientos: la extremidad Sud de la Misión al S. 64° E. á 9 1/3 cables; la extremidad Sud de Te-akau-Tutea al S. 31° E'

Posición aproximada: latitud, 8° 30, 40'. S.; longitud, 179° 11, 45" E.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA PAISES BAJOS

Núm. 13—Valizamiento del Molenrak y de Zwanebalg, en las aproximaciones de Harlengen."

El canal de Molenrak y el de Zwanebalg que conducen á Harlingen, han sido valizados de la manera siguiente:

1° Una boya-valiza pintada de rojo y coronada por dos bolones, ha sido fondeada en 1 m 10 de agua en Lat. 53° 9' 13" N. Long. 5° 18, 18" E.

2° Una boya-valiza pintada de negro y coronada por un cono truncado, ha sido fondeada en 1 m 80 de agua en Latitud 53° 8, 47" N., y Long. 5° 18' 07" E.

Estas boyas no serán retiradas durante el invierno.

(Avis aux navig. Paris 1898

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE REPÚBLICA ARGENTINA

Núm. 14—"Valizamiento del puerto del rio Gallegos".

Por comunicaciones de la Prefectura general de puertos y del señor comandante del transporte "Santa Cruz" con referencia al puerto de rio Gallegos, se tiene conocimiento de lo que sigue:

Se han colocado cuatro valizas: dos en las proximidades de la Sub-Prefectura, una en punta Loyola y una en la punta Sud de la entrada, que indica la caida del banco en esa parte, enfilada con la anterior al N. 71° O. verdadero.

Están formadas del mismo modo; un barril y varias tablas atravesadas, todo pintado de rojo. Además la valiza de la islita, que está formada por un barril y travesaños; todo pintado de blanco es la que indica la dirección de entrada en enfilación con la V que forma la continuación nácia adentro de las barrancas de cabo Buen Tiempo; hasta caer y marcar por el través la valiza de la punta de entrada.

Mantenida por la popa, la valiza de Punta Loyola, la enfilación S. 80° O. verdadero de las valizas de la Subprefectura por la proa, indica el centro de la canal para tomar el fondeadero próximo al muelle.

(Véase cartas Inglesas números 1284, 1309 y South Améric. Pilot. parte I, 1893, pág. 360 y 361.)

Sección de Hidrografía, Buenos Aires Enero 26 de 1899.

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA PAISES BAJOS

Núm. 15—"Casco flotante al O. N. O. del pontón faro "Haaks", entrada del Texel")

Según aviso del capitán del vapor holandés "Frederik Cornelis," este buque encontró, el 2 de Noviembre de 1898. 16 millas al N. 60° O. del pontón faro. "Haaks" el casco flotante de un buque desarbolado.

Este casco constituye un peligro para la navegación.

Posición aproximada: Lat. 53° 6, N. Long. 3° 55, 50" E.

(Avis aux navig Paris, 1898.)

GOLFO DE MÉJICO.

Nº *16. Isla de Cuba. Datos sobre el puerto de Nuevitas, Restos:*—Con fecha 8 de Octubre 1898, el buque de guerra de los Estados Unidos "Resolute" ha comunicado los siguientes datos respecto al puerto Nuevitas:

La luz de punta Maternillos, desde algun tiempo está apagada y no se sabe en que fecha volverá á funcionar.

Una pequeña luz blanca fija, se mantiene por los pilotes en punta Barlovento, en el costado Este de la entrada del puerto.

Los restos del yate Kanapaha, cuyo casco esta afuera del agua yace cerca 5 millas al Este de punta Barlovento, á 2 millas de la ribera. Cerca de esta última punta se halla el casco de un buque de hierro, cuyo casco emergente, está en el costado Este y afuera del canal.

El casco á pique de la cañonera Golondrina, está en el costado Sud del banco del medio; sus dos mástiles son visibles.

El casco enteramente sumergido de la cañonera "Pizarro" se halla en el costado Norte del canal, delante de punta Sabinal. El lado opuesto del canal está marcado por un poste cerca del cual hay que pasar.

La extremidad del banco que avanza entre las puntas Sabinal y Júcaro, está marcada con postes.

El bajo fondo situado en el costado Oeste del canal al E.N.E. del banco del Medio, no avanza tan lejos como lo indica la carta, actualmente se costea más cerca el borde Oeste del canal que el borde Este.

Existe un bajo fondo de 5 m. 50 entre los Ballenatos del medio y del Oeste.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

Nº 17. Paises Bajos. Cambios en el valizamiento del Sloe y del Zandkreck (Zuidrilet) Zeegat de Ziercksee.

Se han efectuado las siguientes cambios en el valizamiento del Sloe y el Zaandkreck (Zuidvliet).

1° La boya cónica á balon marcada Nº 1, que estaba fondeada en el Sloe, ha sido retirada.

2° La boya esférica á diamante. Nº 3 del Zaandkreek (Zuidlivet), pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido marcada Nº 0, y queda fondeada en el Sloe á la izquierda entrando.

3° Una boya cónica, marcada Nº 1, ha sido fondeada en el Sloe, en Lat. 51° 31' 34" N. Long 3° 41' 26" E.

4° Una boya cónica, marcada Nº 3, ha sido fondeada en el Zaandkreek (Zuidlivet) en Lat. 51° 31' 23" N. Long. 3° 51' 45" E.

(Avis aux navig Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 18. Paises Bajos. Cambio de valizamiento del nuevo canal Bieningen (Zegat van Groree).—Se han efectuado las siguientes modificaciones en el valizamiento del nuevo canal de Bieningen:

1º La boya esférica á diamante nº O, pintada á fajas horizontales rojas y negras, ha sido retirada.

Posición aproximada Latitud 51º 47' 6" N—Longitud 4º 12' 39" E.

2º La boya cónica á Colón, marcada N. O, ha sido fondeada en 3 m. 40 de agua en Lat. 51º 47' 13" y Long. 4º 12 41" E.

3º La grímpola de la boya cónica á balon nº 1, ha sido suprimida.

Nota—El nombre de Bieningen, anotada en las cartas holandesas, se ha reemplazado por el de Bieningen.

(Avis aux navig Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº. 19 Paises Bajos, Cambio en el valizamiento del Zuindergart Modificaciones en algunos sectores de luz de la farola de Hansweerd (Escant occidente)—Se han efectuado las siguientes modificaciones en el valizamiento Zuidergat.

1º La boya esférica á diamante, nº 16, pintada á fajas horizontales negras y rojas ha sido fondeada en 13 metros de agua; en latitud 51º 25' 36" N Long. 4º 01' 03" E.

2º Una boya chata marcada nº 16 ha sido fondeada en 6 m. 20 de agua, n Lat. 51º 25' 4" N y Long. 4º 01" 25' E.e

3º La boya chata nº 17 ha sido fondeada en 6 m. 20 de agua latitud 51º 24' 36" N Long. 4º 01' 43" E.

4º Una boya cónica marcada nº 22 ha sido fondeada en 15 m. de agua. Latitud 51º 22' 45" N. Long. 4º 09' 24" E.

Se han modificado los limites del sector rojo fijo de la luz de Hansweerd, cubriendo la linea de boyas chatas del Zuidergat, y por consecuencia los limites de los dos sectores blancos fijos que les son próximos, de modo que esa luz es actualmente roja fija de S 49º E. al S. 83º á lo largo de la costa Norte y sobre el kapellenbank.: blanca fija de S 83º al N 36º E por el Este, pasando el último arrumbamiento 250 m al Oeste de la boya esférica roja á balón nº 14, verde fija de L 36º E al N 19º E, pasando el último arrumbamiento cerca de la boya esférica roja á balón nº 14; blanca fija de L 19º E al N 23º O por el Norte, pasando el último arrumbamiento cerca de la boya esférica á diamante nº 16 pintada á fajas horizontales negras y rojas; roja fija de L 23º O al N 30º O, pasando el último arrumbamiento á pequeña distancia al Este de la boya chata nº 21; blanco fijo de N 30º O al N 54º O costeando el último arrumbamiento el malecón Norte; roja fija de N 54º O al N 71 O; cubierto N 71º O al S 49º E por Oeste y Sud.

Posición del Faro: Lat. 51º26'24" N—Long. 4º 00'30" E.

(Avis aux navig. París 1898).

AMÉRICA DEL NORTE COSTA ESTE

Nº 20 Estados Unidos, Modificaciones en el valizamiento del Canal Hawk y del canal de cabo Florida, (Florida). Una valiza piramidal, cuadrada, pintada de negro y cubierta de bordajes horizontales, ha sido levantada cerca de 8 metros al Oeste de la boya Nº 3 del bajo fondo Bache (Chenal Hawk) en el codo del canal situado al N O del bajo fondo.

Esta valiza de 9 m. 40 de altura descansa sobre 4 pilotes y lleva en la base, la inscripción de color blanco "B. S. Nº 1" y una boya chata blanca pintada en sus lados Oeste, Norte y Sud. Su posición está indicada por los siguientes arrumbamientos: El faro de los Toweys Bocks al N 27º E. á 7 mallas la valiza "O" del Triumph **Reef al S 81º E á 2 1/2 millas. Posición** aproximada: Lat. 25º 28' 57" N. Long. 80º09' 30" O. Una valiza piramidal, cuadrada, pintada de rojo y cubierta de un bordaje horizontal, ha sido levantada al costado Norte de la extremidad inferior del canal que conduce á la Bahia del cayo Vizcaino. Esta valiza de 9 m. 40 de altura y asentada sobre 4 pilotes, lleva en su base la cifra Nº 2 blanca y una boya cónica blanca pintada en las tres caras que miran al canal.

Esta valiza reemplaza la boya Nº 6 de la Bahía del cayo Vizcaino.

Véase carta inglesa Nº 1097.

—(Avis aux navig. Paris 1898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 21 Francia, Restos al N, E. del escollo Reissant, en las aproximaciones Este de Penmarch. Según parte del Sr. Teniente de navío Blanc Comandante del Torpedero Nº 197, unos restos señalados por un mástil y una percha que emergen, se halla 450 metros al N 48º E. del escollo Reissat.

Posición aproximada: Lat. 47º46'35" N 16 O.

(Avis aux navig. París 1898).

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE.

Nº 22 Estados Unidos. Retiro de dos boyas é instalación de una valiza en el puerto de Boston. En el Puerto de Boston han sido retiradas las boyas siguientes:

1º La boya á gas, pintada de negro, de luz blanca fija, que estaba fondeada á 2 1/2 cables aproximadamente al S. E. de la isla Deer.

2º La boya chata negra que estaba fondeada al S. del faro de la isla Deer, á 1 cable de la linea 7 m. 30 de fondo.

Ha sido colocada una valiza en 1 m. 20 de agua en el costado Norte del canal que conduce á Winthrop (Cottage Hill) en la parte N. E. del puerto de Boston; está compuesta de 4 pilotes y uno central qne sobrepasa á los otros en 1 m. 20.

La valiza tiene una altura de 4 m. 60 y está situada en los siguientes arrumbamientos; el faro de la isla Deer al S. 40º E á 1 3/4 millas aproximadamente; la luz anterior de la isla Spectacle al S. 70º O; el monumento de Bunker Hill al N. 76º O.

Posición aproximada: Lat. 42º 21' 42" N.—Long: 70º 58' 48".

(Avis aux navig. Paris 1898.)

AUSTRALIA. COSTA SUD.

Nº 23. Cambio de caracteristicas en la luz de una valiza en Port Pirie, golfo de Spencer. Se ha recibido aviso de las autoridades de Puerto Adelaïde, de que la luz blanca fija de la valiza Nº 5 en Puerto Pirie ha sido reemplazada por una luz roja fija visible, por el lado Oeste, entre las lineas que la unen á la valiza Nº 6 al Norte y á la valiza Nº 4 al Sud.

(Avis aux navig. Paris 1898).

AMERICA DEL NORTE. COSTA ESTE.

Nº 24. Estados Unidos. Reemplazo temporáneo del ponton faro Great Round Shoal. Desde el 22 de Noviembre 1898, el ponton faro Nº 42, fondeado al Sud del Great Round Shoal, á la entrada Este del Sound de Nantucket, será reemplazado provisionalmente, á causa de reparaciones, por el ponton faro Nº 58. Este último exhibirá una luz blanca fija en el tope de cada uno de sus dos mástiles.

En tiempo de niebla, un silbato á vapor emitirá cada minuto un silbido de 5 segundos de duración, seguido por una pausa de 55 segundos.

El pontón faro Nº 58, es un buque á vapor de un solo puente corrido de proa á popa, sin bauprés, con dos palos cruzados y coronados por una jaula circular roja de **hierro.**

Entre los palos, están dos chimeneas negras y aparato para el silbato á vapor. El casco es rojo y lleva la palabra "Relief" en letras blancas en cada costado y Nº 58 en blanco.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE

Nº 25. Estados Unidos. Valiza luminosa sobre el bajo fondo Bloskade, Saund de Croatan—Desde el 1º de Diciembre 1898, se ha habilitado una luz blanca fija elevada 4 m 90 sobre pleamar y situada sobre una valiza colocada en 3 m 60 de agua en el costado Oeste y en la vuelta del canal del Saund de Croatan, delante punta Pork, y más ó menos á media distancia entre los faros de Croatan y de Roanoke Marshes.

La luz será visible en todo el horizonte.

La valiza consiste en una torre de hierro, negra, que soporta la farola, y protegida hasta la altura de 1 m 80 sobre el nivel del mar por un grupo triangular de pilotes.

Posición aproximada: Lat. 35º 54' N—Long 75º 43' 17" O.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA OESTE

Nº 26. Colombia Inglesa. Datos sobre escollos del paso Active, Muelle en la Bahia Sturdie.—El capitan del vapor "Quadra", ha comunicado que el escollo situado en las cartas, cerca de la ribera de punta Laura, entre las islas Mayne y Galiano es desconocido para los prácticos del país; todas las investigaciones para hallarlo, han sido inútiles.

En el bajío situado al Norte del faro del paso Active, existe una profundidad de 2 m 70. El menor fondo indicado por la carta en este bajio es de 5 m 50. Un muelle en cuya extremidad hay 4 m 60 de agua ha sido construido en el costado Norte de la bahía Sturdie, isla Galiano. Esta bahia situada al Oeste del faro Active, es abordable.

Posición aproximada del muelle: Lat 48. 52' 40' N—Long. 123' 19'.

(Véase carta inglesa Nº 2840.

Avis aux navig. Paris 1898.)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

Nº 27. Paises Bajos—Datos sobre los bancos Hinder y sobre el ponton faro Noord Hinder. Según un reconocimiento hidrográfico efectuado á fines de verano por el teniente Van Marin Bentz van der Berg de la marina holandesa, la posición de los bancos Noord Hinder y Oost Hinder, difiere de la que figura en las cartas.

La punta Norte del banco Noord-Hinder, cuya dirección general N 14º E-S 14º O es más ó menos la indicada por las cartas, está situada en lat. 51º 41·50 N-lat. 2º 36' 50 E. y su punto Sud en lat. 51º 34' 30" N. long. O. 2º 33' 50" E

La distancia entre el Noord-Hinder y el Oost-Hinder es más ó menos la misma que la de las cartas. La posición de la punta Norte de Oost-Hinder, es de 1º más al Sud y de 1º más al Este que la de las cartas. Su dirección general y su extensión no parece haber cambiado. El ancho del pasaje entre el Noord-Hinder, y el West-Hinder, que según las cartas era de 1800 metros aproximadamente, ha sido comprobado como de 2800 metros aproximadamente.

La punta Norte del Weste-Hinder ocupa con relación á la punta del Noord-Hinder el mismo sitio que en las cartas, su posición es de 1' 30" más Sud y 2' 42" más Este.

Las profundidades en el Noord-Hinder, en el Oost-Hinder y en la parte Norte de West-Hinder, no difiere de la indicada en las cartas.

El pontón faro Noord-Hinder, está actualmente á 3600 m. al Norte 62º Este de la **punta Sud del banco Noord-Hinder.**

La distancia más corta entre este ponton faro y la línea de 18 metros de fondo es aproximadamente de 1800 metros en lugar de 840 metros, como figura en las cartas

La posición es actualmente: Lt. 51° 35' 24' N. Long. 2° 36' 35" E.

La boya de alarma, chata, negra N. 1 está situada 720 metros al N. 20° 30' O. y la boya de alarma cónica roja N° 2 1210 metros al S. 52° 30' O. del ponton faro

(Avis aux navig. París 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE, COSTA ESTE

N° 28—Estados Unidos, Luz á la entrada del Rio Alligator. Desde el 1° de Diciembre, se ha instalado una luz blanca fija en una farola elevada m. 4,90 sobre pleamar colocada sobre una valiza erijida en m. 1,50 de agua, en la extremidad Este del banco que se avanza á cerca de una milla de punta Long. Shoal, en el costado Oeste de la embocadura del Rio Alligator, y en el costado Sud de la extremidad Este, de la onda de Albermarle. La luz será visible en todo el horizonte.

La valiza consiste en una columna de hierro con la farola superpuesta y protegida hasta la altura de 1 m. ,80 sobre el nivel del agua por un grupo triangular de pilotes.

Posición aproximada Lat.: 35° 56' 56" N. Long. 75° 59' 45" O.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE

N° *29—Estados Unidos. Boya de campana que señala un casco en las proximidades del rio Saanah.*-Una boya de campaha, pintada á fajas horizontales negras y rojas ha sido fondeada á 1/2 cable más ó menos, al S. E. del casco de un buque á pique, en las proximidades del rio Savanah.

Esta boya, situada cerca de 3 millas al N. E. de la boya á silbato de Tibee, se halla en los siguientes arrumbamientos: el faro Tibee al N 89° O, el ponton faro Martins Industry al N 57° E.

Posición aproximada: Lat, 32° 1' 10" N Long. 8° 41' 25" O

(Avis aux navig, París 1898)

AMÉRICA DEL NORTE COSTA ESTE

N° 30.—Estados Unidos Boya á la entrada del canal que conduce al Havre de Grace; bahía de Chesapeake.—En 4 metros de agua se ha fondeado una boya cónica roja numerada 1/2, en el costado Este de la cortadura que conduce de la bahía de la Chesapeake al Havre de Gràce; esta boya está situada en los siguientes arrumbamientos: el faro de punta Turkey al S 61° E; la punta Carpenter al N 44° E; la luz de Fishing Battery al N. 12° O.

Posición aproximada: Lat. 39° 29' 40" N Long. 76° 04' 10" O.

(Avis aux navig. París 1898.).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 31—Francia. Habilitación de la farola del nuevo malecon este del puerto de Dunkerque; estinción de la luz del antiguo malecón—Se ha habilitado en la extremidad del nuevo malecon Este del puerto de Dunkerque una luz fija, de horizonte, roja que funciona á petróleo sin guardian permanente.

Esta luz constituida por un aparato lenticular de 0 m 15 de distancia focal, está colocada en la cúspide de una torrecilla cilíndrica de hierro galvanizado, pintada de color amarillo claro y elevada 8 metros sobre el pavimento del malecón y 10 m 90 sobre el nivel de pleamar.

La intensidad luminosa de la luz es de 1 6/00 picos Carcel y su alcance medio es de 4 millas.

Se ha pagado la luz fija, roja izada sobre una varilla que iluminaba la extremidad del antiguo malecón por haberse determinado su demolición.

Posición aproximada de la luz del nuevo malecón; Lat.: 51° 3' 24" N. Long. 2° 21, 41" E.

(Avis aux navig. Paris 1898.).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 32—Paises Bajos—Profundidad del agua en el puerto de Yfmuiden,—En el puerto Yfmuiden se hallan 8 m de agua en marea baja, dentro de los malecones y hasta las esclusas del Noordzec kanaal. La nueva esclusa tiene 25 m de ancho y sobre el asiento de su compuerta, 9 m 20 de agua con marea baja. La esclusa vieja tiene 18 m de ancho y 7 m de agua en marea baja sobre el asiento de su compuerta. Generalmente el agua sube 1 m. 60.

Los buques de 8 metros de calado, pueden entrar en el Noordzee Kanaal, cuando el agua llega á la marea 5 d. M—A. P. de la escala del canal.

(Avis aux navig. Paris 1898).

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE

N° 33—Canadá—Nueva Escocia—Modificaciones en el valizamiento de Port-Medway (Port Medway) La boya de campana de las rompientes del S. O. á la entrada del Puerto Medway, ha sido trasladada los 26 m. de agua 1 3/4 millas al Sud de las rompientes del S. O. Esta boya está actualmente pintada á fajas verticales blancas y negras alternativamente, con la inscripción "Port Medway" y servirá como boya de canal. La derrota al N. 13° O. á partir de la boya hace evitar las rompiente del S. O. y conduce al canal, hasta la boya chata de hierro fondeada delante de punta Niel, á una distancia de 4 1/2 millas de la boya de campana.

Nueva posición aproximada: Lat. 44° 3' 15" N. Long. 64° 31' 25" O.

NOTA: Esta posición no concuerda con la derrota aconsejada.

Una boya cónica de hierro, pintada de rojo y marcada "S. W. Breaker„ con letras blancas, ha sido fondeada 1/4 de milla al S.S.O. de la rompiente de S.O. en la antigua posición de la boya de campana.

(Avis aux navig. Paris 1898)

AMÉRICA DEL NORTE. COSTA ESTE.

N° 34.—*Nueva Escocia. Bahia de Halifax. Boya en el banco Middle Ground.* Una boya chata, de hierro, con una grímpola esférica superpuesta, pintada á fajas horizontales negras y rojas, ha sido fondeada en 11 metros de agua al Sud del Middle Ground entre punta Pleasant y la playa de Meagher (Mangher).

Posición aproximada; Lat. 44° 36' 28" N. Long. 63° 32' 30" O.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

OCEANO PACÍFICO SUD

N° 35—*Nueva Zelandia—Estrecho de Cook—Banco de arena en el paso de los Franceses.*—Según aviso del Gobierno de la Nueva Zelandia, con fecha 5 de Setiembre de 1898, el capitán del vapor "Pengüin" descubrió en la entrada Este del paso de los Franceses (Ferenk Pass) en el estrecho de Cook, un banco de arena y conchillas, con algunos manchones de cachiyuyo. Este banco tiene 1/4 milla de longitud de Este à Oeste, dentro de los límites de fondos de 5 m 50, y un cable de ancho, encontrando profundidades minimas de 4m10 y 4 m 60 en marea baja sizigia.

Desde el límite Este de la línea de sondajes de 5 m 50 de este banco, se marcan: la extremidad Sud de punta Reef al S. 82° 30, O. 2/3 cables, la punta Collinet al S. 24° 30 E. y la baliza del paso al S. 51° 30' O.

Posición aproximada: Lat: 40° 55' 10" S. Long. 173° 52' 25 E. se proyecta marcar este banco con una boya. Existe un canal de 1 cable de ancho con profundidades de 14 á 18 metros entre la extremidad Oeste de este banco y punta Reef y otro de 2 1/2 cables de ancho, con fondos de 16 á 22 metros entre su extremidad Este y punta Collinet.

(Véase carta inglesa N. 1096).

(Avis aux navig. Parisl 898).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 36. *Francia. Modificación del carácter de la boya situada en la extremidad NE. del gran banco á Auct-Ruytingen.* La boya esfero-cónica que estaba fondeada en la extremidad NE. del gran banco de Auct-Ruytingen, ha sido reemplazada por una boya-valiza pintada de negro y con una grímpola cilíndrica superpuesta que lleva el N° 3.

Posición aproximada: Lat: 51° 12' 10" N. Long 2° 09' 37" E.

(Avis aux navig. Paris 1898.)

MAR MEDITERRÁNEO

N° 37. *Francia. Boya que señala el casco del Yate de S. M. el Rey de los Belgas en la rada de Villefranche.* Una boya cónica pintada de blanco y con la inscripción "Alberta" en letras negras, está fondeada en la rada de Villefranche, para señalar el cabo del Yate de S. M. el Rey de los Belgas.

Los ángulos tomados en esta boya, la colocan más ó menos á semi-distancia de la entrada de la ensenada del Espalmador 340 metros al N. 37° O. del pabellón Gilles de punta Passable y 300 metros al S. 2° 30, E. de la casa Gall, situada en punta Grassuet.

(Avis aux navig. Paris 1898).

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA.

N° 38. *Casco sobre el Colbart.* El patrón de una embarcación de pesca del puerto de Boulogne, comunica haber apercibido, el 14 noviembre de 1898, hacia las tres de la tarde, los dos mástiles de un buque á pique sobre el Colbart, al N. O. de Boulogne. A media marea esos mástiles emerjían 1 m 50.

(Avis aux navig. Paris 1898)

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 39. *Alemania. Valizamiento é iluminación de un casco en el Elba.* Según aviso publicado en Hamburgo se ha fondeado el 26 de Octubre de 1898 un pontón faro de tres palos, pintado de rojo, 100 metros al Este del casco del vapor Noruego Thelma que se perdió en el Elba, 780 metros aproximadamente al Norte de la boya valiza P, al Este del banco Oeste.

Este pontón faro lleva de dia 3 balones negros en una verga del palo mesana. Dos de esos balones son izados uno debajo del otro en el pañol de la verga, por el lado del canal Sud que es el canal más profundo, el tercer balón se iza en el otro pañol de la verga por el lado del canal Norte, de noche, los balones negros se reemplazan por luces blancas

Además, el pontón faro lleva en cada costado en letras blancas sobre fondo verde, la palabra Wreck.

Los buques deben pasar á los menos 150 á 200 metros del pontón faro.

(Avis aux navig. Paris 1898).

P. A.—*Luis A. Imperial*

15-F

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.